

**REF:** Aprueba Órdenes de Compra por Libros,  
Convenio Marco, Liceo Las Araucarias – Sección  
Básica.

**DECRETO EXENTO Nº 417.-**

CURACAUTIN, 13 de junio de 2018.

**VISTOS:**

1. El Ord Nº 223, de fecha 05 de junio de 2018, de Director(S) Liceo Las Araucarias, sobre compra de libros contemplados en el Plan de Mejoramiento año 2018.
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2018, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley Nº 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento Nº 2, del 02/01/2018, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2018;
5. La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento Nº 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir listado de libros enmarcados en la acción “Realizar actividades extra programáticas académicas culturales”; inserta en el Plan de Mejoramiento año 2018 Liceo Las Araucarias;
2. Determinar el/los proveedores(s) luego de la revisión de las ofertas de los productos el día 13/06/2018, agrupando luego de aplicar los criterios; precio del producto, descuento por montos, monto mínimos de despacho y días de entrega.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE las órdenes de compra, por MercadoPublico.cl.

Nº 4114 - 279 - CM18 del Proveedor JOSE WENCESLAO KLAIBER ESPERGUEL R.U.T. 6.811.617-1 por listado de libros en el valor de \$ 238.703.

Nº 4114 - 277 - CM18 del Proveedor COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA R.U.T. 77.806.000-0 por 3 agendas BUHO Parvulario en el valor de \$ 15.388.

Nº 4114 - 278 - CM18 del Proveedor COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA R.U.T. 77.806.000-0 por listado de libros en el valor de \$ 400.506.

Nº 4114 - 276 - CM18 del Proveedor FERNANDO NARBONA OJEDA R.U.T. 3.067.165-1 por listado de libros en el valor de \$ 44.101.

2. Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. El gasto que irroguen las órdenes de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

“Por orden del Alcalde”.



GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL

HEVM/GEWT/chov/jmcm  
DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina Recursos SEP
- Archivo



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL